



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0395 8 18
(**16 DIC 2020**)

"Por medio del cual se prorroga las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental".

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 363 del 01 de diciembre de 2020, se convocó a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias por quince (15) días, término dentro del cual no será posible evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente es necesario prorrogar las sesiones extraordinarias por el término de siete (07) días más a la Honorable Asamblea Departamental con el fin de evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogase las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental por el término de siete (07) días contados a partir del día diez y ocho (18) de diciembre al veinticuatro (24) de diciembre de 2020, para que se ocupe exclusivamente del estudio de los proyectos presentados por el Gobierno Departamental y que no han sido evacuados y otros.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas,

16 DIC 2020

ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)